

“ACUERDO EN VÍA DE OPINION” EMITIDO EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 25

En el municipio de Soledad Atzompa, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el edificio que ocupa el palacio municipal del municipio del mismo nombre, siendo las doce horas del día primero de marzo del año dos mil veintidos, reunidos en la sala del cabildo del H. Ayuntamiento de Soledad Atzompa, Ver., en la planta alta, ubicado en el palacio municipal sin número colonia centro del Municipio de Soledad Atzompa, los C. Licenciado Demetrio Cruz de Jesus, Licenciada Agustina Romero de la Cruz, La C. Florena Cruz Hermengildo y C. Bernardino Antonio Crisóstomo, en su carácter de presidente municipal, síndica única, regidora única y secretario respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la sesión de cabildo y emitir el Acuerdo en vía de opinión; con fundamento y cumplimiento en los términos de los artículos, 35 fracción VII, 72 fracción XIII, artículo 189, 190 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz de Ignacio de la llave; y artículo 26 de la ley para la entrega recepción del poder ejecutivo y la administración pública municipal.

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.** - Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
SEGUNDO. - Lectura y aprobación del orden del día.
TERCERO. - Análisis de la información recibida para solventar las observaciones y emisión del “Acuerdo en vía de opinión” del proceso de entrega y recepción de la administración 2018-2021
CUARTO. – Clausura de sesión.

CUMPLIMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.** El C. Bernardino Antonio Crisóstomo, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al Lic. Demetrio Cruz de Jesús, Presidente Municipal que se encuentran presentes los tres integrantes del cabildo por lo que hay un quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la ley orgánica el municipio libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.
SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. El C. Bernardino Antonio Crisóstomo, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipio Libre.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Soledad Atzompa, Veracruz.
2022 - 2025

SINDICATURA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Soledad Atzompa, Veracruz.
2022 - 2025

PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional
de Soledad Atzompa, Veracruz.
2022 - 2025



SECRETARÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Soledad Atzompa, Veracruz.
2022 - 2025



REGIDURÍA

